

Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Municipal Electoral de Quitupan

Acta de Instalación

En la ciudad de Quitupan, Jalisco, siendo las 10 horas con 15 minutos del día 29 de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito Alejandra Fabiola García Chávez, en mi carácter de Consejera Presidenta Distrital del Consejo Distrital Electoral XIX, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número conocido de la calle Juárez colonia Centro, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-005/2021 de fecha 28 de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral XIX del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral XIX, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Quitupan, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadano José Francisco Barragán Contreras.-----

Ciudadano Abel Valdovinos Moreno. -----

Ciudadana Rocío Gutierrez Pérez.-----

Ciudadana Diana Laura Escañuela .-----

Ciudadano Omar Rivas Toscano .-----


Rocio Gutierrez


Rocio Gutierrez




Kotajak





Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano José Francisco Barragán Contreras fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Quitupan, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constató la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Quitupan, Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Quitupan, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Quitupan, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Quitupán, Jalisco; y -----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

Rocio Gutierrez

[Signature]

Votajal

[Signature]

[Signature]

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Quitupan rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano José Francisco Barragán Contreras Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Quitupan y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales a la ciudadana Katya Pérez Campos, para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Quitupan.-----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo de la ciudadana Katya

Rocio Gutierrez

Barragan

[Signature]

Katya

[Signature]

[Signature]

Pérez Campos.

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, al ciudadano Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Quitupan , procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana Katya Pérez Campos para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Quitupan, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.....

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Quitupan, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana Katya Pérez Campos designada Secretaria de dicho Consejo Municipal Electoral de Quitupan, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó:


¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?.....

A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto.....

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.....

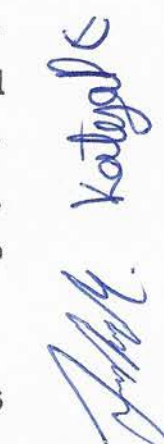
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.....

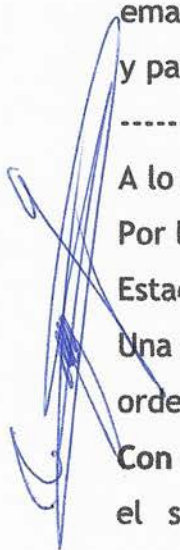
Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo


Rocio Gutierrez






Katya Pérez Campos



Municipal Electoral de Quitupan, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Quitupan, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 10 horas con 20 minutos del día 29 de mayo del año dos mil dieciocho, constando la presente acta en 06 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----Conste-----



C. Alejandra Fabiola García Chávez

Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral XIX.



C. José Francisco Barragán Contreras
Consejero Presidente


Consejo Municipal Electoral de Quitupan.



C. Katya Pérez Campos
Secretaria

Consejo Municipal Electoral de
Quitupan.

Rocio Gutierrez





C. Abel Valdovinos Moreno
Consejero Propietario
Consejo Municipal Electoral de Quitupan.



C. Rocío Gutiérrez
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de
Quitupan.



C. Diana Laura Escañuela
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de Quitupan.



C. Omar Rivas Toscano
Consejero Propietario
Consejo Municipal Electoral de
Quitupan.



La presente hoja es la número 06 de 06, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Quitupan, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 29 de abril del dos mil veintiuno.